

**DECRETO No.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Convocase al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias durante diez (10) días, en el período comprendido entre el 4 y el 23 de diciembre de 2012.

**Artículo 2º.** El Honorable Concejo Municipal sólo se ocupará de estudiar y tramitar los siguientes Proyectos de Acuerdo;


Para primer y segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 046 de 2010, sobre administración de las zonas de permitido parqueo."
- Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 040 de 2009, por el cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales para la ejecución del proyecto denominado "Entrega en concesión, por parte del Municipio, de una infraestructura educativa, para que el concesionario, organice, opere y preste en ella el servicio público de educación formal."
- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se establece el incremento salarial que regirá en el año 2013 para los empleados públicos del Municipio de Pereira y se dictan otras disposiciones."
- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se establecen los incrementos salariales mensuales para los cargos de los niveles Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Administrativo de la Contraloría Municipal de Pereira vigencia 2013"
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se realiza un reajuste salarial para algunos cargos del Concejo Municipal."

**Artículo 3º.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pereira a los

  
**ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**  
Alcalde de Pereira

  
**EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS**  
Secretario Jurídico

Preparó:  Adriana María Vega Montoya